

82
DONATO LOPEZ
DOMICIANO IRISARRI
FELIX RODRIGUEZ
ANTONIO GONZALEZ
JOSE ARMENDARIZ M.
FRANCISCO RIVERA

En la Casa Consistorial del ayuntamiento de Asteasu, a las nueve y media de la tarde del día quince de abril de mil novecientos ochenta y dos, por los concejales suscritos en forma legal, se reunió en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Donato Lopez Espasola, los concejales del ayuntamiento, que comparecieron al efecto y que constituyeron la mayoría absoluta de la Corporación.

Abierta el acto por el Sr. alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que aprobada fue de nuevo por los asistentes.

Inmediatamente se entró en el orden del día y examinados los asuntos del mismo, recaen los acuerdos que se hacen constar.

ESCRITO DE LA JUNTA
SUPERIOR DE EDUCACION
SOBRE PUESTA EN FUNCIONA
MIENTO DE LA UNIDAD ESCOLAR

Copia del acuerdo adoptado por la Junta Superior de Educación de Navarra, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1982, en relación con las actas de puesta en funcionamiento de unidades escolares creadas por diversos O.O. M.M., resueltos por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Navarra en fechas 22 de diciembre de 1981, 19 de Enero y 3 de febrero de 1982, así como de lo previsto en la O.M. de 17 de julio de 1968 (B.O.E. de 1 de agosto), en los centros Públicos de E.G.B. de las localidades que en el mismo se mencionan, entre las que el encumbrado, está de Asteasu. El ayuntamiento se da por enterado.

CIRCULAR GOBIERNO CIVIL
SOBRE PUBLICIDAD EN VALLAS

Circular del Gobierno Civil de Navarra n.º 9.655 de 9.9.19 de fecha 7 de abril, manifestando se halla prohibida toda publicidad por medio de carteles o vallas exteriores que contenga desnudos, imágenes, escenas o expresiones inconvencientes o perjudiciales para la moral. El ayuntamiento se da por enterado.

ESCRITO DEL COLEGIO
OFICIAL DE ARQUITECTOS
INTERESANDO EL ABOGADO
DE 261.959 /ms.

Escrito del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, acordando el envío de 10 de pesos ultramarinos que interesan el abono de 261.959 /ms, pendientes el lo a abonar por ejecución del Proyecto 2 fases de Edificio nuevo, en Plaza Pública, cuyo autor fue el arquitecto D. Pío Fernandez Luñade.

El Ayuntamiento acuerda retribuir de libramiento por proceder al abono de la expresada cantidad.

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE LEIZA - EN RELACION CON LOS PARTIDOS VETERINARIOS

Dada cuenta de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Leiza en sesión plenaria del día 26 del pasado mes de marzo, en relación con la Norma sobre funcionamiento sanitario municipal, en la que se declara a extinguir los actuales Partidos Veterinarios en el momento en que se produzcan vacantes en los mismos, asumiendo diputación foral las funciones de salud pública y salud animal; y que a la vista de las circunstancias consecuencia que sobre los favorecidos podría acarrear el desarrollo de tal norma acuerda, Solicitar a Diputación y Parlamento Foral de Navarra:

1.º Que se respeten todas las funciones que actualmente desarrolla el Sr. Veterinario del Partido, de modo que no esté obligado en principio a abandonar este Partido Veterinario de Leiza, Areso, Ezcurra y Erasmu.

2.º Que se recomiendan todas las posibles mejoras para los funcionarios, así como para los favorecidos de la zona y demás afectados.

El Ayuntamiento, a la vista del mismo, considerando que la problemática del Partido de Leiza es similar a la del Partido Veterinario en que esta localidad de Añizeta se halla integrada y continuando altamente activa para los intereses de los favorecidos de la localidad la continuación del Partido Veterinario, Tal

como en la actualidad está configurado, con la permanencia en la localidad de un titular.

Se ACUERDA:

1º Adherirse al acuerdo del Ayuntamiento depliza adoptado en sesión del día 26 del pasado mes de marzo, relativo a la extinción de los Partidos Votantes, contemplada en la Norma sobre Funcionamiento de los Municipios.

2º Expresar la discrepancia con la Norma sobre Funcionamiento de los Municipios, en relación a la supresión de los actuales Partidos Votantes y la extensión por Excmo. D. Intendencia de los servicios de Salud Pública y Salud Animal.

TASACION DE DAÑO EN FIN
CA DE JOSE MS MOREM

Tasación de daños producidos en virtud de la instalación del saneamiento, en finca del señor D. José M. Morem, en paraje de Andorra y que asciende a 5.508 Ptas; efectuada por los taksadores D. Atenciano Escue y D. Gregorio Sanudo.

INSTALACION DE D. LUIS
FERNANDO GARRALDA MAR-
TINEZ - ENCATASTRAMIENTO
A FAVOR DE VIVIENDA
ADJUDICADA DE ANGEL GOMI
GARCIA EN CRTM-ARIZONA

El Ayuntamiento a la vista de los datos acordados por el Sr. Alcalde al contrato Sr. Roca. por la instancia que eleva a este Ayuntamiento D. Luis Fernando Garralda Martinez, vecino de Sanflore y arrenda a razón, 35-1º Doha, en que asume:

Fue a virtud de Contrato privado otorgado con fecha 30 de Enero de 1982, adquirió el D. Santiago Angel finca propia y de D. José Miguel Echeverri García, la siguiente finca urbana:

Chalet-vivienda, sito en carretera Avanzada-Lorca, señalado con el número 25, compuesto por planta semisótano, con una superficie de 82,66 m² y planta vivienda con una superficie de 144,43 m².

Para para la obtención de la Cédula de Habitabilidad, le es necesario que tal vivienda figure en catastro de su nombre; tornine solicitor, cause baja en la Hoja Catastral de D. Angel finí ferus y consecuentemente alta a favor del habitante de la expresada vivienda.

El Ayuntamiento a la vista de la misma, acordó acceder a la solicitud, por D. Luis Fernando Jaralde Martínez, causante Baja la expresada vivienda figa en Caneles Liza, en fin. 25 del la Hoja Catastral de D. Angel finí 7 Alta un catastro a favor de D. Luis Fernando Jaralde Martínez.

REPARTO COSTOS PRODU-
CIDOS EN ESTABLECIMIENTOS
SANITARIOS EN 1980.

ABONAR: 1.427 /¹⁰⁰

Acuerdo del Pleno de Sesión del Excmo. Dipu-
tación foral de fecha 17 de febrero, que es del
tenor literal siguiente:

" visto el informe de la Dirección de Administración Municipal en relación con los gastos producidos durante el ejercicio de 1980 en los Establecimientos Sanitarios de esta Diputación foral por los funcionarios Municipales de Navarra en concepto de asistencia sanitaria de deso normal; y estimando correctos los planteamientos de dicho informe así como el sistema de reparto entre los Ayuntamientos y Concejos de Navarra de los gastos habidos, que se refleja en la relación adjunta al mencionado informe.

Se acuerda: 1.º Aprobar el informe de la Dirección de Administración Municipal y la relación de gastos que corresponden a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra por un importe total de 834.835 /¹⁰⁰. 2.º ordenar a la Dirección de Hacienda que figure en ficha, a cada uno de los Ayuntamientos, la cantidad que figura en la relación que se acompaña.